FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
****

RESOLUCIÓN N° 233/2023

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 81/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 13/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES Y BATERÍAS PARA LA DIMABEL" – ID: 416.464.

Asunción, 03 de noviembre de 2023.

VISTO: La Nota N° 343 de fecha 03 de noviembre del año en curso, presentada por la Giraduría del Regimiento Escolta Presidencial (REP), por la cual solicita la ampliación del Contrato N° 81/2022 suscripto con la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, para la "Adquisición de Repuestos Menores y Baterías para la DIMABEL", en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 13/2022**, con **ID: 416.464**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 343 de fecha 03 de noviembre del año en curso, la Giraduría del Regimiento Escolta Presidencial (REP) solicita la ampliación correspondiente al Contrato N° 81/2022 suscripto con la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** para la "Adquisición de Repuestos Menores y Baterías para la DIMABEL", por un monto máximo de **Gs. 60.861.686 (Guaraníes sesenta millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y seis)**, ante la necesidad de modificar la programación inicial de la Unidad Responsable, por el aumento en la provisión de repuestos varios para vehículos componentes de su flota, unidades móviles vehiculares utilizados para el desarrollo de las distintas actividades operacionales, de modo a previsionar las necesidades ante el incremento de los requerimientos en la consecución de los objetivos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)"*.

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Dictamen N° 118 de fecha 03 de noviembre de 2023, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 81/2022 suscripto con la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** por el monto máximo de **Gs. 60.861.686 (Guaraníes sesenta millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y seis),** de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 81/2022 para la "Adquisición de Repuestos Menores y Baterías para la DIMABEL", suscripto con la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**

2°. Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2023, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal 2023

Unidad Responsable	Monto Máximo Ampliación
PROGRAMA: 1.1.12 OG 346 FF 10 Servicio de Seguridad PresidencialIncorporación para el Cumplimiento del SMO-DIGERRMOV	Gs. 60.861.686
Total Ampliación	**Gs. 60.861.686**

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares